

DECRETO 2670 DE 2012

(diciembre 21)

D.O. 48.651, diciembre 21 de 2012

por el cual se hace una delegación para la entrega del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), así como lo dispuesto en el Decreto número 1780 de 2003, el Decreto número 734 de 2004, el Decreto número 4490 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1780 de 2003 modificado por los Decretos número 734 de 2004 y 4490 de 2006, se crea el “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, Innova, como estímulo a la investigación aplicada, la creatividad, diseño, innovación tecnológica empresarial y/o industrial de las empresas.

Que el artículo 6° del Decreto número 1780 de 2003, establece que el premio se concederá mediante decreto, previa recomendación al Ministro de Comercio, Industria y Turismo del Comité Técnico del Premio que tiene a cargo la coordinación general del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto número 1780 de 2003, el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, es entregado por el Presidente de la República y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ceremonia especial.

Que mediante Decreto número 2577 de diciembre 13 de 2012, se otorgó el Premio

Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2012 a las empresas que merecieron ser reconocidas y exaltadas por su cultura innovadora, en cada una de sus categorías y modalidades.

Que por compromisos de fuerza mayor en la agenda presidencial el doctor Juan Manuel Santos, delega en el Ministro de Comercio, Industria y Turismo la entrega del “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, Innova 2012.

DECRETA:

Artículo 1. Delegar en el doctor Carlos Andrés de Hart Pinto, Viceministro de Desarrollo Empresarial, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, la entrega del “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, Innova 2012, a las empresas que se han destacado por su nivel de excelencia en el campo de la innovación tecnológica empresarial, diseño y en especial por su cultura innovadora.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Desarrollo Empresarial Encargado de las Funciones del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Carlos Andrés De Hart Pinto.